

CONSTANCIA. Noviembre 20 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de los herederos interesados en el presente trámite sucesoral, acató el requerimiento realizado en auto del pasado 04 de noviembre, remitiendo memorial de aclaración de la solicitud.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00417-00

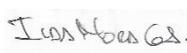
Vista la constancia que antecede y en virtud a que fue acatado el requerimiento por parte del Dr. Francisco Javier Restrepo Duque, como apoderado de los herederos interesados en el presente trámite, aclarando al Despacho el interés o pretensión frente a la respuesta emitida por Colpensiones con radicado BZ2020_10063052-2059900 y fecha 06 de octubre de 2020, el Despacho encuentra procedente acceder a que se OFICIE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, a efectos de que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, indique si la señora Rosalina Rodríguez Vélez (cónyuge supérstite del causante Jesús Hernán Vélez Muñoz), a la fecha recibe algún tipo de pensión individual de vejez o invalidez y/o de sustitución por cuenta de la entidad y en representación del fallecido Vélez Muñoz.

Por lo anterior y una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, REMÍTASE el respectivo oficio a la entidad administradora de pensiones, dejando de ello constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 el 23 de noviembre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría</p>
